

83-3-A-IV.3

N.S.



Monografía

De las aguas min^es medicinales de Cervera
del Río Alberche ó Albotera

Prov^a: de Logroño

Año de 1886

20

2739

X-53-238239-X

BIBLIOTECA U.C.M.



5308036052

Monografía

De las aguas min.^e. medicinales de Cervera del
Río Manna o Albotea.

Historia

En el año de 1859 fueron descubiertas estas aguas por una Mandadera del pueblo de Cervera la que por ahorrarse tiempo y trabajo las tomó del Barranco llamado de la Tomasa inmediato a el río de Manna en vez de dirigirse a Gratalos donde el facultativo la tenía mandado p.^o propinársela en el tratamiento de una afección herpética que padecía uno de sus clientes.

Protestada la diferencia entre ambos líquidos p.^r el referido propietario interrogo con insistencia a la mencionada y comprobó la verdad del echo; desde cuya época se ha visto aumentando su uso y corroborándose cada día sus beneficios efectos.

El instruido Profesor D^r. Manuel Matienzo que fué el Sr^r en notar los efectos de estas aguas en sus clientes de Cervera formó la idea que a los dos años realizó de construir un magnífico Establecimiento haciendo el captado de estas a unos dieciséis metros del punto de su emerjencia.

Descripción topográfica del Establecimiento

En un valle ameno de unos dos leguas de longitud confina con los Prov. de Havana y Logroño al pie de un elevado cerro denominado el mediano de unos 360 pies de elevación sobre el nivel del mar a los $42^{\circ} 3' 49''$ de latitud N^o y $5^{\circ} 52'$ de longitud E del meridiano de Madrid se halla implantado el Establecimiento de Baños y Agua mineral medicinal de Cervera del Río Alhama o Albotea su forma es rectangular de construcción moderna elegante muy espaciosa, de grandes y comodas habitaciones decoradas con gusto y sencilla buena ventilación; el cual se halla rodeado de frondosos arboles y verduras haciéndole sumamente higiénico y agradable: su clima es fresco p^r la proximidad con q^r recorrer los aires del M^r y al q^r humedo p^r los innumerables arroyuelos q^r riegan las bue-

los limítrofes. La temperat^{re} durante la temporada es d
18 a 26 gr.^oC.

En la parte posterior del edificio destinado a hospedería y frente a su puerta de entrada se halla la fuente de agua potable en el centro de un semicírculo q^{ue} contiene las habi-
taciones p^{ar} los vaporatos balneoterapicos: cuya instalación
es completa: consta de una boarta gruta artificial en cu-
yo interior brota un raudal abundante de agua mineral
destinada p^{ar} el uso potable de los enfermos, de una pisci-
na de natación de regulares dimensiones de diez y abine-
tes con otras tantas pilas de marmol, de dos bañuetas
uno destinado p^{ar} la inhalacion y el otro p^{ar} la pulmonecia
otro p^{ar} baños y este p^{ar} otro p^{ar} las duchas de todos sistemas
y otro p^{ar} baños de aseio y uso ademas existe una
caldera de vapor p^{ar} la calefaccion del agua y usarla a
la temperat^{re} conveniente a cada enf.

Desta es legua del Pueblo de Lerovera a cuya jurisdicción per-
tenecen 13 de Logrono Capital de la Prov: 8 M. de Zarago-
za y 6 de Huelva.

Propiedades físicas

Es clara transparente mechora insípida de sabor a
huevos cocidos de 16 grad. centigrados de temperat^{re}
y su densidad o peso específico es de 1002 tomando por

unidad la del agua destilada a la misma presión
y temperat. El caudal qd. avanza por término medio
es de unos 240 cañilllos por minuto.

Composición Química.

Según los análisis practicados por varios químicos eui-
nentes como los tres Personne y Bouchardat de Francia
y el no menor celebre español D. Manuel Ríos y Peña-
ga contiene 1000 gramos de esta las sustancias siguientes

Gas sulfídrico	0,008, 300
Gas azote	0,018 200
Gas ácido carbonico libre	0,137, 000
Yoduro magnesico	0,004 779
Cloruro magnesico	0,298, 000
Sulfato calcico	3,480, 000
Sulfato sodico	0,065, 000
Sulfato magnesico	0,305, 000
Carbonato calcico	0,150, 000
Silice	0,025, 000
Glicerina	en gran cantidad.
Total	2594, 279

Acción fisiológica

Están suavemente el canal digestivo y los sistemas circulatorio y nervioso: producen una vez diarrea y otra constricción de vientre aumentando unas veces el apetito y disminuyendo otras segun las circunstancias y los temperamentos de los individuos qd. se someten a su acción. Complementariamente a este estímulo parcial sobreven la excitación oral aumentando las funciones de la piel y aparato genito urinario que deben servir de elementos eliminatorios y producir movimientos críticos p^a la curación de las enfermedades crónicas qd. se someter bepo su influencia.

Su actividad es mayor cuando se usa interior qd. estíriamente; asando los en bañ de emulsión oral. reblandecen la piel, calman su eritema, favorecen la transpiración entérica activando sus funciones como anteriormente dejó manifestado obrando de contra manera sobre los sistemas linfático y tegumentario. Estimulan suavemente el aparato respiratorio y el sistema cerebro espinal y el aparato genito urinario de ambos sexos. En los sujetos impálicos y vellosos se observa el estremo a la constricción de vientre y en los nerviosos la diarrea a los dos o tres días de usarlos interiormente qd. suele durarlos 2 ó 3 d^s. pasado lo cual se restablece la cal

ma y devuelven los órganos a sus funciones habituales. También en sujetos muy susceptibles cuando abusan de ella la bebida suele producir un ligero movimiento febril de corta duración y en otras ocasiones aún sin abusar de las mismas y en sujetos qd. hacen un uso metódico y razonable se observa esta excitación de la circulación acompañada de pesadez de cabeza y escalofrío general qd. suele ser favorable e iniciar una crisis favorable a los padecimientos.

En resumen las aguas sulfuroso carbonatadas qd. nos venenos evaporando producen un estímulo general en toda la economía como lo prueba la aceleración del pulso el calor general. La excitación capilar qd. se observa en el rostro y el sobreestímulo de todas las funciones en los sujetos no metidos a su influencia.

Acción Terapéutica.

Son útiles en todas las manifestaciones de la escrofularia pero su especialización se observa en los sujetos afectos de herpetismo. Por su acción electiva sobre el sistema capilar produce modificaciones favorables en las retrogradaciones internas y de aquí el qd. tangar esa virtud especial en las infecções exógenas infecciosas del aparato respiratorio.

cuando estas enfermedades son tratadas con la prudencia y el fin que el caso requiere.

Tambien activan la receptividad del organismo para ciertos medicamentos q^{ue}, por su escasa cantidad o periodos cortos, perjudican al organismo como sucede con bastante frecuencia con los mercuriales. De la misma manera excitando el sistema sanguíneo y la sensibilidad producen reacciones favorables en las enfermedades crónicas y revisten dandole un carácter de agudeza tan indispensible p^{ra} que se verifique la curación de las mismas. Así tambien en algunos procedimientos confusos o mal caracterizados sirven p^{ra} poner de manifiesto el verdadero diagnóstico y regularizar la marcha de los mismos.

Del estudio de todos los efectos fisiológicos de estos agudos se deduce que son el medicamento hidro mineral específico p^{ra} curar el herpes, ya existe teste, ya en sus manifestaciones mas diversas y remotas, por cuya razón se hallan indicados en la mayor numero de las enfermedades crónicas, bien como antidiárticas bien como especiales a determinadas manifestaciones morbosas.

Así q^{ue} dan maravillosos resultados en las varias formas del herpes, especialmente los retro pulsos en

el aparato respiratorio así en los bronquios como en la faringe, también son útiles en la escrofulide en las dispepsias p. atonía o de origen herpes, en la pleora abdominal, en las neuralgias, espasmos de la matriz y ovarios, en los flujos leucorráquicos de aquella y de la vulva, en los rifides especialmente cuando las exudaciones plásticas han perdido su carácter de agudeza, en cuyo caso estas aguas obran sobre la trama de los órganos paracanaliculares y del tejido conjuntivo circundante atacando el proceso plástico y escindiendo los vasos capilares en el sentido de transmisiones orgánicas, para que realicen la absorción de los exudados morborosos. Si modifican y curan las hiperplasias, los depósitos serosos y los pseudo membranosos de varios órganos y tejidos.

Por su acción especial sobre los folículos de las membranas mucosas, son muy convenientes en las irritaciones mucosas de estos como en las bronquitis, en los padecimientos del estómago y de los intestinos, en las fluxiones uretrales con flujos muco parubantes como ocurre en las gonorreas y leucorreas cronicas; son útiles en las supresiones del flujo menstrual, en los escroos o defectos de este ya sea p. atonía o bien por un exceso de irritabilidad del aparato urinario. Por la misma razón se hallan indicadas en los

estados, unenicos y cloro unenicos obrando como los aguas cloruradas; así es que son tan efectos como estos en muchas de las manifestaciones de la clenteris es erupcional, en varios oftalmias, conjunciones, ulceras, vaginitismo y en afecciones de la mucosa incolora, con dilatacion y eritema de la piel y de las mucosas, y en los sujetos de gran susceptibilidad a las impresiones de la temperat. ambiente propensos a los padecimientos catarrales.

Tambien son de utilidad en las erupciones cutaneas de forma vesicular y manchas rojas, en los hemiplejios por lesion cerebral y cuando estas son devidas a el herpes simple como desgraciadamente se observa con hasta frecuencia y lo mismo se observa con la epilaxis epileptica la corea y el histerismo.

Indicaciones.

Anteriormente dejó manifestado al hablar de las acciones psicologicas y terapeuticas las indicaciones que con ellos se suscitan así que unicamente p^a reasumir debo insistir en manifestar su eficacia en las tisis coryza 1^o periodo, en los catarrus bronquiales y faringeos de origen herpetico, en los excesos de mercurialismo, en elasma nervioso, en los catarrus bronquiales y faringeos

en los hepáticos y esplenios, en la pleura abdominal, en el biliarismo y sus dolencias manifiestaciones, en los infartos uterinos, en las ulceraciones de este y de la vagina, en los pliegues blancos, en los óvulos en las afecciones de la piel de muela herpetica o escrofulosa; en las oftalmias del mismo carácter y en los infartos ganglionares.

Contraindicaciones

Se hallan contraindicadas estas aguas en las lesiones orgánicas del corazón y sus grandes vasos, en la gestación, en todas las enfermedades agudas y de carácter flogístico, en la tuberculosis pulmonar principalmente cuando las neumonías son abundantes, en la pleura y en las paratisis acompañadas de lesión cerebral y de la medula espinal.

Metodos de administración doses y épocas en que deben tomarse estas aguas.

Suelen propinarse a uso interno, a él interior o sea a la vía de inyección oral o local, en pulverizaciones inhalaciones, duchas, chorros y en baños según el caso.

amiento y la idiosincrasia y demás circunstancias relevantes a el Enfermo y la enfermedad q. se ha de tratar para es de todo punto imposible establecer reglas fijas con respecto a este asunto.

lo qral es cuando se proponen interiores en $\frac{1}{4}$ o $\frac{1}{2}$ litro tres veces a el dia y en el periodo mas oportuno de cada comida y procurando siempre q. las digestiones se hallen terminadas a fin de evitar su interrupcion originando las indigestiones consecuentes.

Cuando se usan a el exterior o sea en forma de Baño qral son muy convenientes y necesarios p. calmal las irritaciones de la piel y segun la maleza del padecimiento se pone frios puros templados y calientes y su duracion es relativa a el padecimiento y el sujeto q. se somete a su uso.

Las inhalaciones o sea la respiracion de los gases desprendidos de las aguas se toman en tres habitaciones de regulares dimensiones en comunicacion con el horno consto graduadas a distinta presion y temperatura q. se qral muellos de 28 a 36 grados y de duracion de 20 a 30 min. segun los padecimientos y las circunstancias individuales de los Enfermos sometidos a este tratamiento.

Las pulverizaciones se hallan establecidas en una sala espaciosa en cuyo centro existe una mesa de forma ov

teronada en cuyo centro se halla el tubo de comunica-
cion del agua templada a unos 28 a 33 gr. C. del
cuál salen 30 conductores estáticos con su aparato
pulverizador y sus boquillas a propósito p. q. los
enfermos puedan permanecer 15 o 20 mts. respirando el
agua termo mineral pulverizada: ademas de este existen
otros aparatos pulverizadores especiales p. q. los
enfermos tomen si lo desean la pulverización con indepen-
cia absoluta de los demás concurrentes.

La época mas apropiada para usar estas aguas es
obtener pleno resultado de las mismas con los meses
de Julio Agosto y Set. en cuya época la temperatura
más constante y vienen los aires secos y calien-
tes tan apropiado p. sostener el estímulo q. estas
producen en el sistema tegumentario pues en lo res-
tante de los meses del año vienen en la localidad
los vientos del NE cargados de humedad y lejan
de favorecer perjudican y hay pr. necesidad q.
suspenir el tratamiento hidroterapéutico en los enfermos
sometidos a su uso.

Días de comunicación

Hallándose este Establecimiento a $3\frac{1}{2}$ horas de la
ciudad de Huánuco y 10 de Huelga ambos dep. estación
de la vía ferrea y en comunicación con casi todos

los puntos de la peninsula facilmente se hace
el viaje a este establecimiento maxime cuando se
se ambos estos coches viarios u el mismo relo-
vando la distancia en tres y cuatro horas respec-
tivamente.

Reformas indispensables.

El Establecimiento de q. mas ocupamos se halla
en buen estado de conservacion provisto de todos
los aparatos indispensables p^r. Hacer cumplida-
mente las exigencias de la ciencia, unicamente
se hace desechar una estacion telegrafica en media-
ta q. m. distancia a q^r existe en Tuleta probable-
mente existiendo cuatro Establecimientos en un corto
espacio y todos careces de tan precioso recurso.

Recursos que ofrece el Establecimiento

Cuenta con todo lo necesario p^r hacer comoda y agra-
dable la estancia en dicho punto: la fonda nada dejando
que desechar por su considerado trato y al alcance de las
personas necesariamente accomodadas, ~~que~~ paga mera ch.
q^r a el precio de 24 Real. cuberto de 2^a a 16 y de 3^a
a 10 idem. Lo unico que se hace desechar es la falta de

medios y utensilios necesarios para el Banister que
quiere como fr. mante y p. el efecto seria muy
conveniente se estableciera un pequeño mercado pa
vender aun cuando no pase mas que los provechos oce
nidades del concurrente sea como el facilitarles en
local conveniente p. q. puedan condimentar sus obra
des sin salir de la Pza Hospital como desgraciada
mente ocurre en la actualidad con la Pastera que
los Propietarios tienen destinada p. este objeto
que ademas de lo inconveniente q. ofrece p. la
distancia del Establecimiento q. nose de unos 100 metros
carece de las condiciones propias p. dicho servicio.

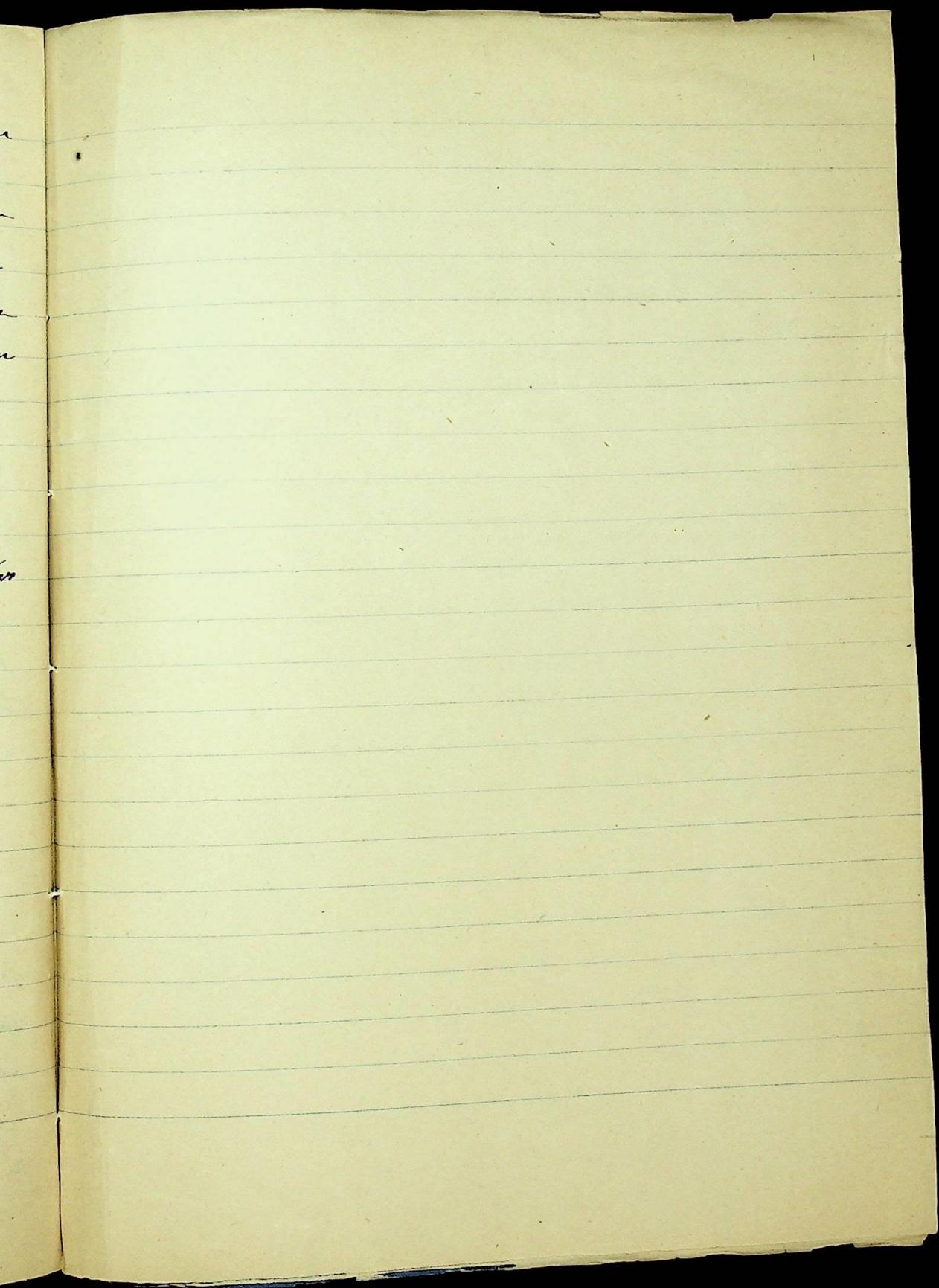
fin

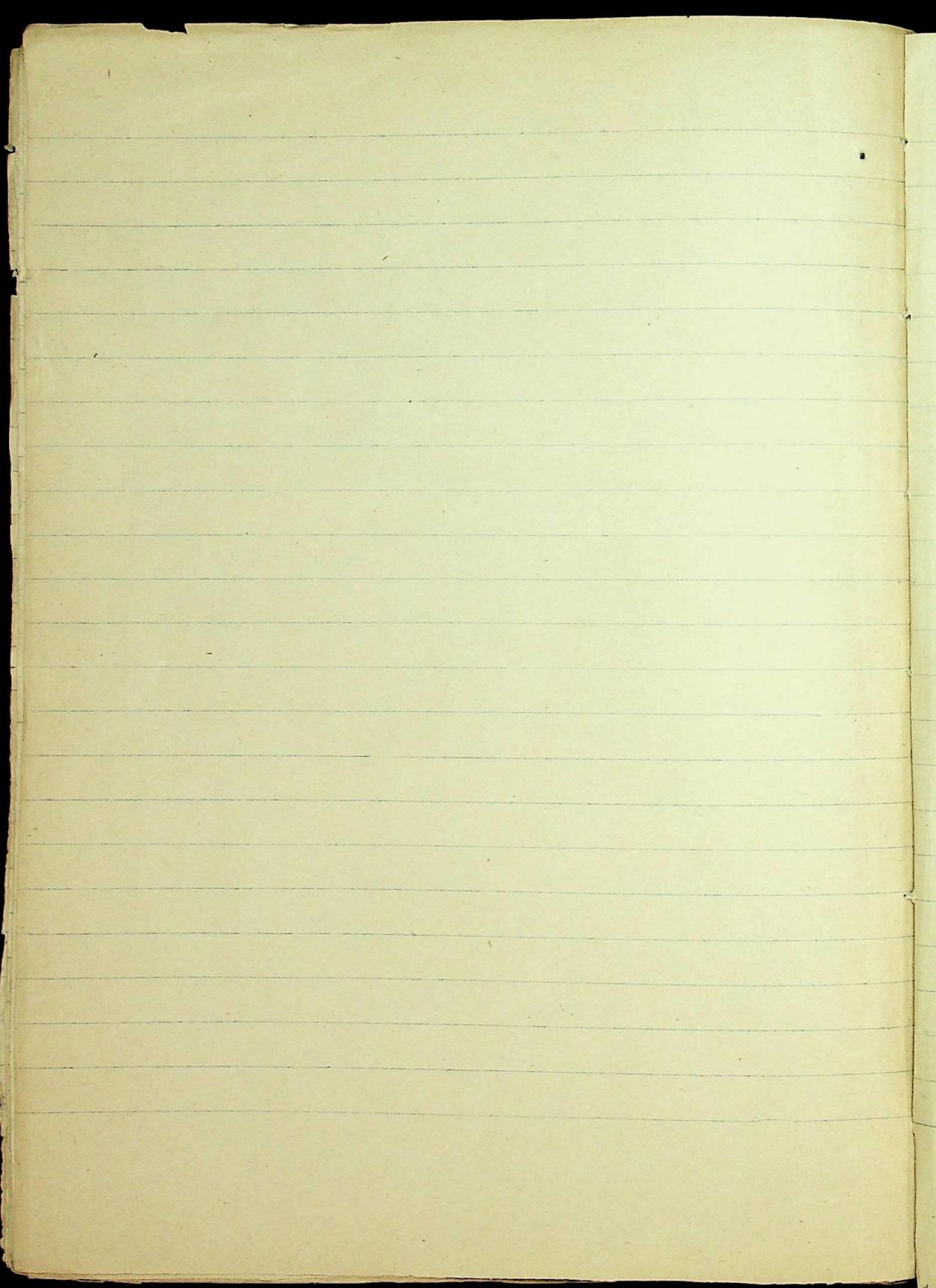
Torrejón numero 1º de Diciembre d 1886

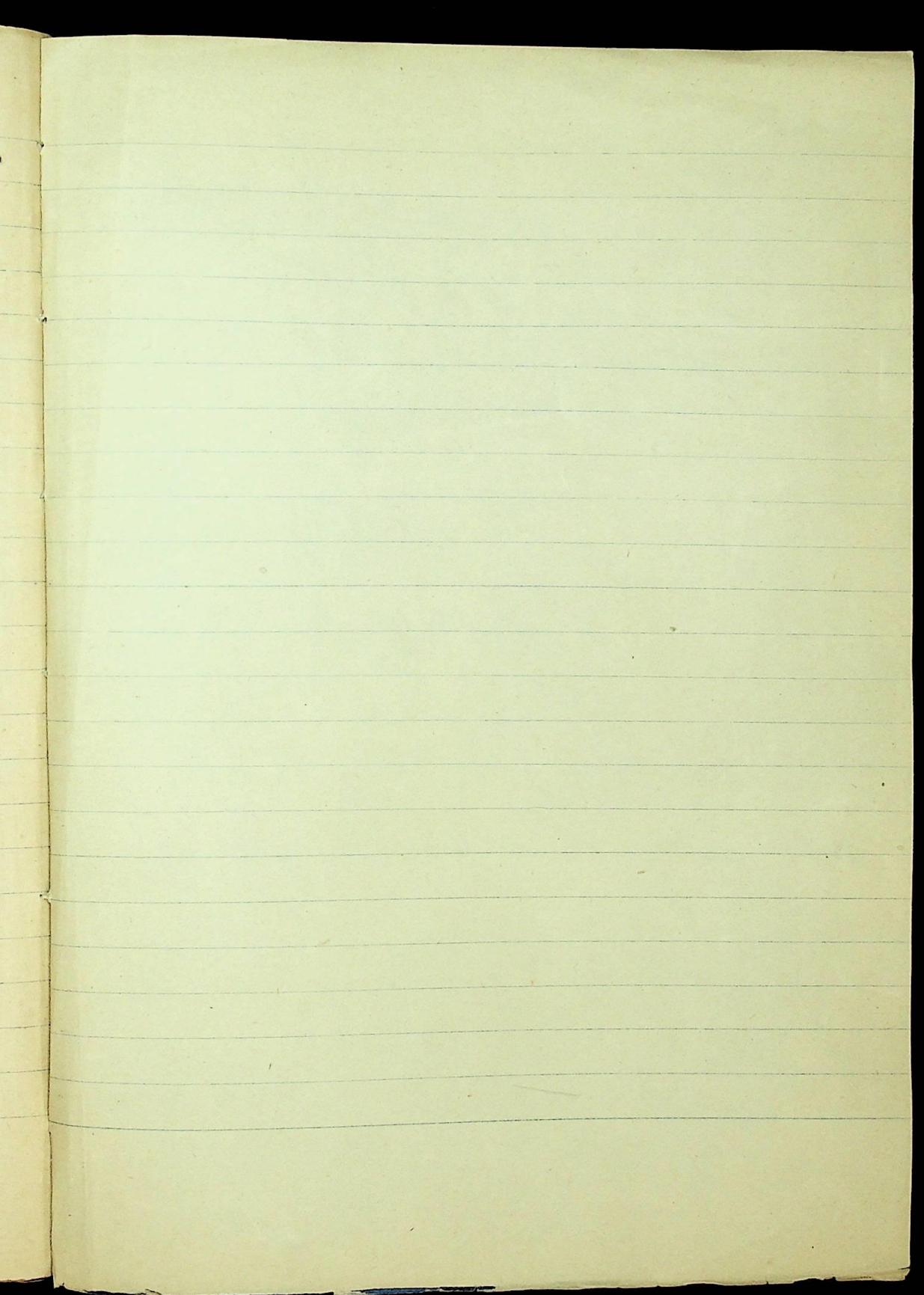
El Medico Director

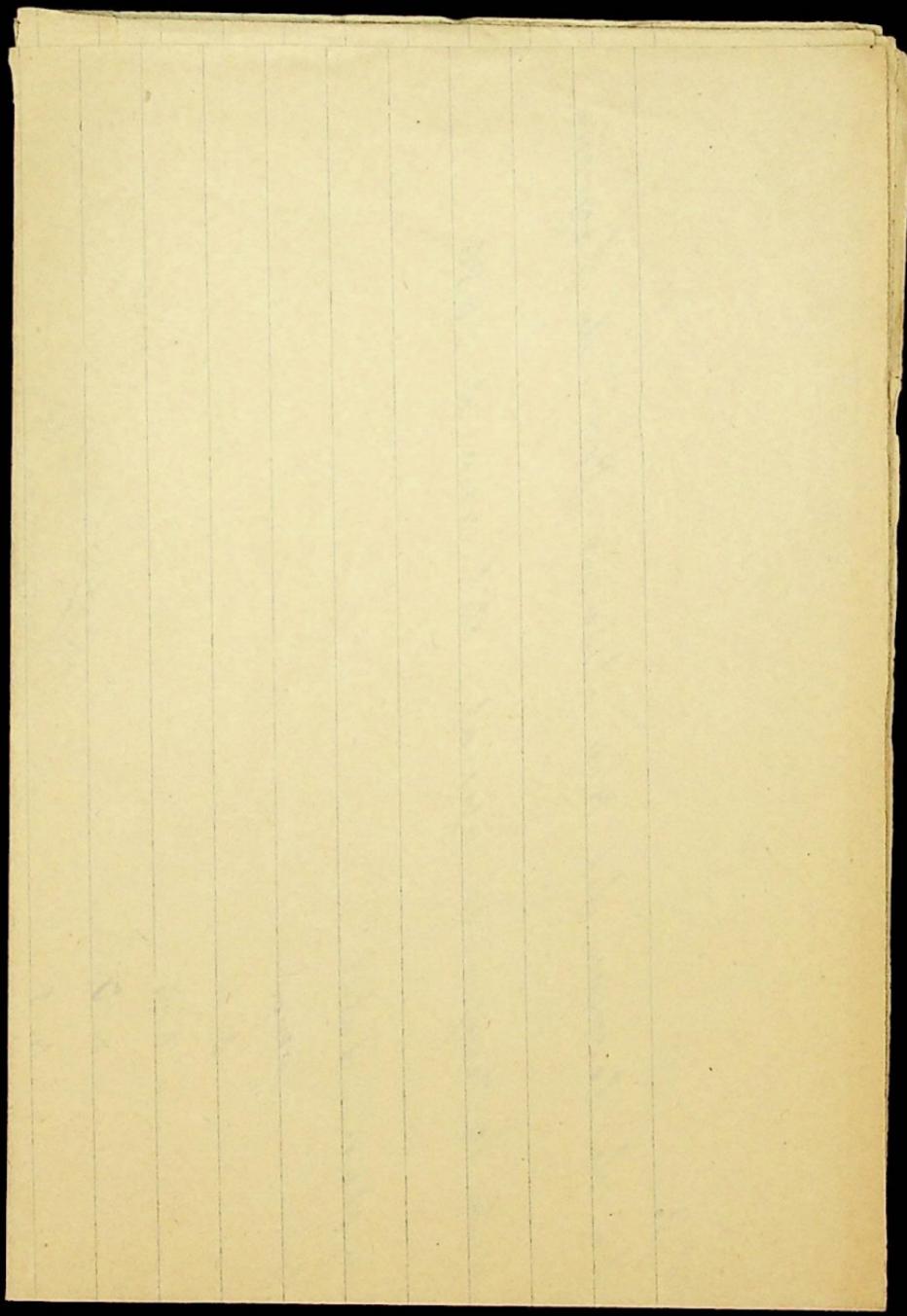
D. Maximino Muñoz y Sánchez











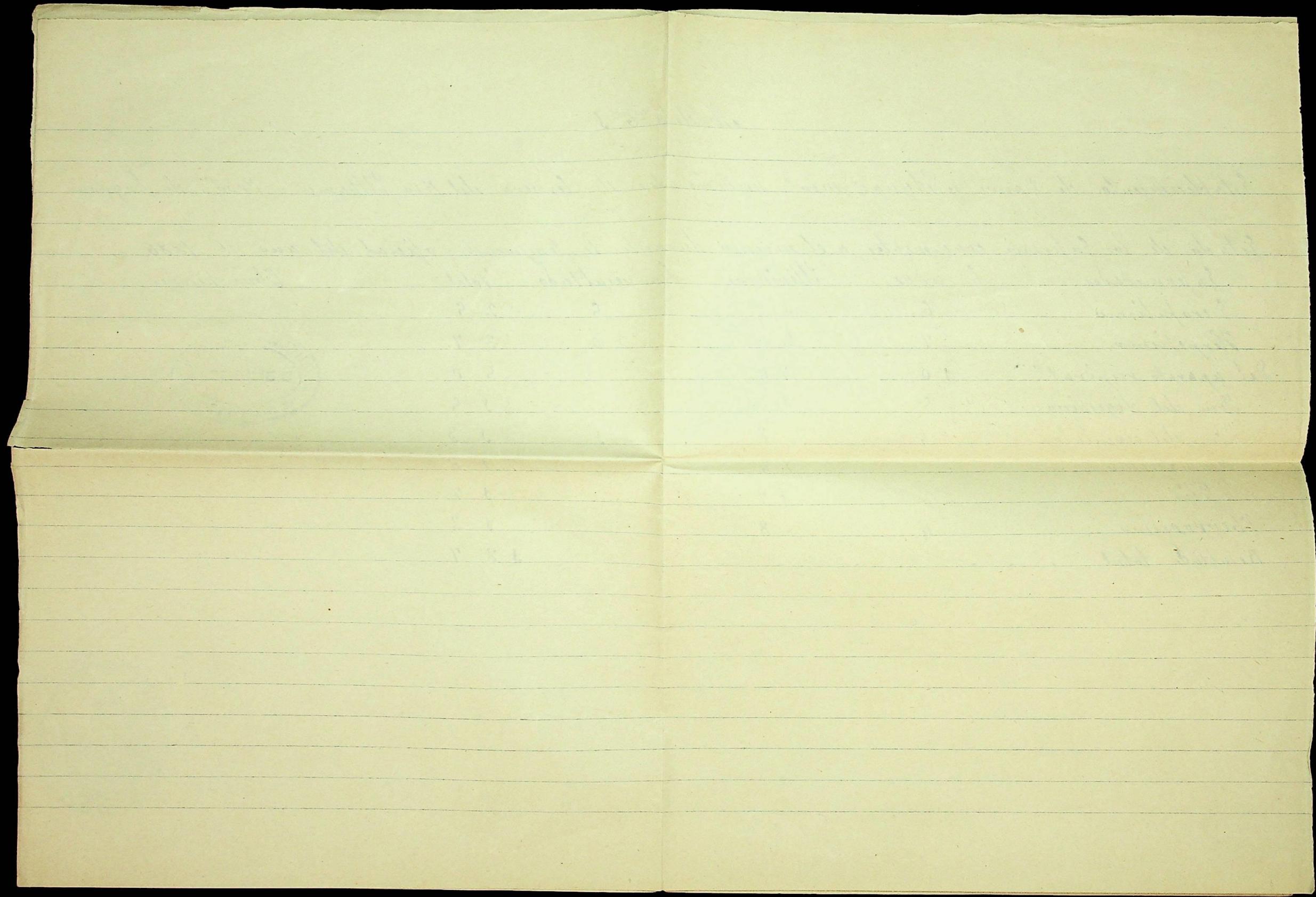
Modelo N°. 1

Establecimiento de Baños y Aguas min. medicinales de Cervera del Río Ubierna Prov. de Logroño

Estado de los enfermos concurriendo a el mismo durante la temporada oficial del año de 1886

Enfermedades	Curados	Aliviados	Sin resultado	Total	Observaciones
Ecrofisirosis	6	34	5	25	
Herpetismo	7	20	30	37	
Del aparato respirat.	10	40		50	
Yer del digestivo	5	30		35	
Yer del circulatorio	4	8	3	15	
Rheumatismo		14	4	18	
Lifilis		17		17	
Pleurosisimo	4	8		12	
Resultado total	.	.	.	187	





Modelo 16.^o.2

Establecimiento de Baños y Aguas minero medicinales de Cervera del Río Alhama Prov.^a de Logroño

Estado de los enfermos concurrentes a el mismo durante la temporada oficial del año de 1886

Enfermos de la Ida de la clase.		Total	
clase acomodada.		de Robres	de Tropa
Madrid	5.4		5.4
Zaragoza	6.9		6.9
Navarra	4.0		4.0
Logroño	4.5	7	4.5
Soria	3		3
Segovia	4		4
Sevilla	3		3
Ferrol	5		5
Jaca	2		2
Total.			187

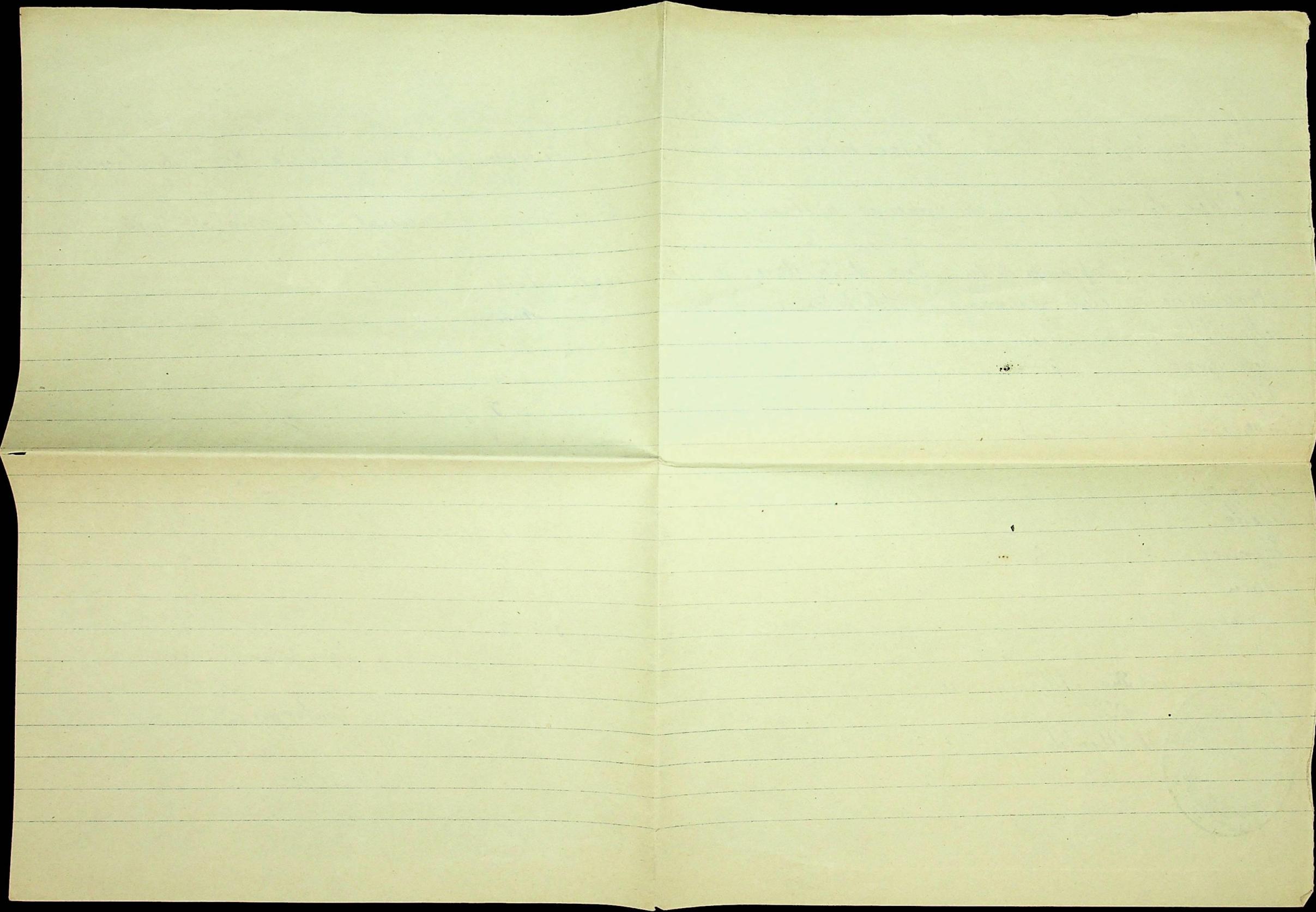


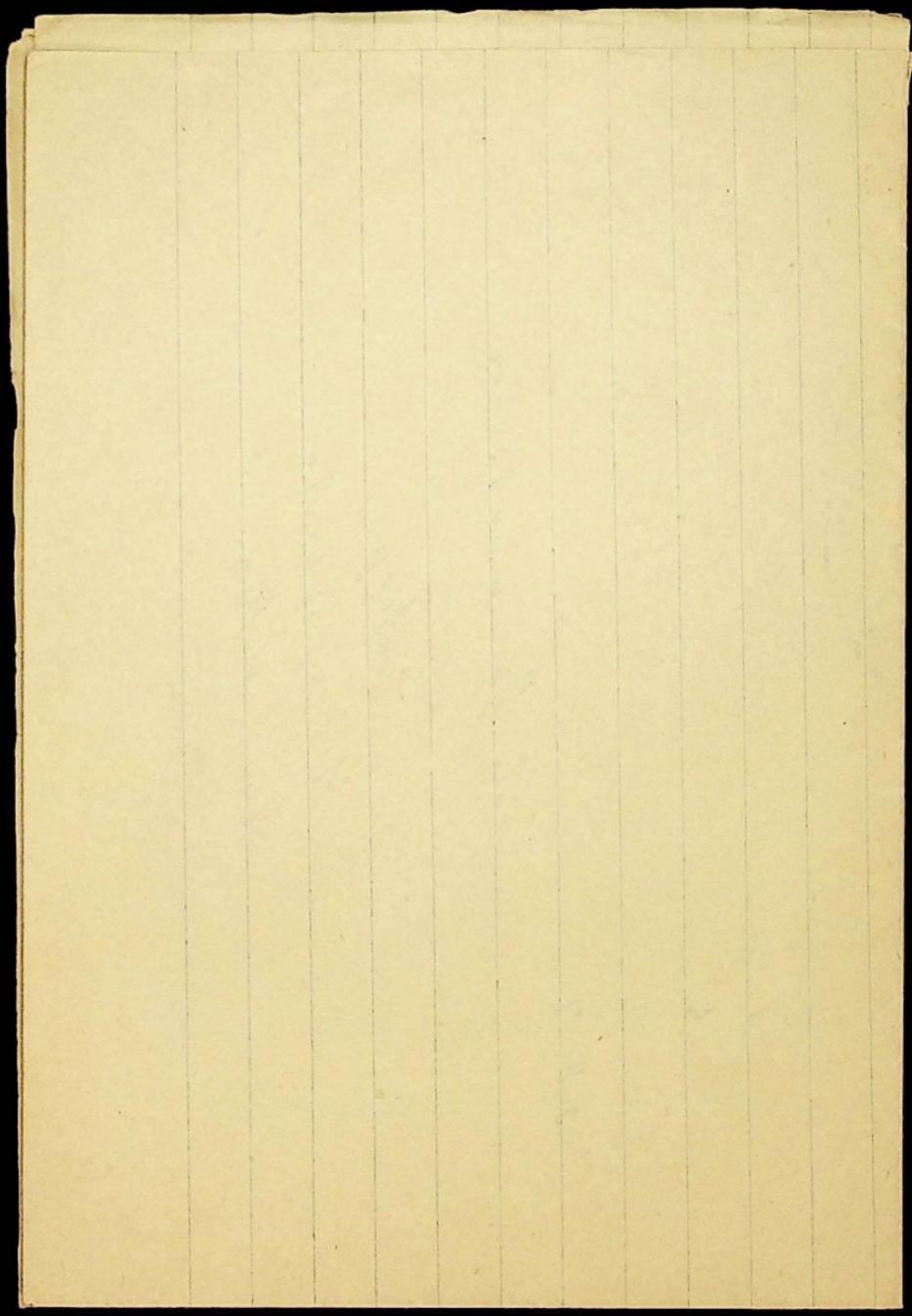
D. Maximino Planer

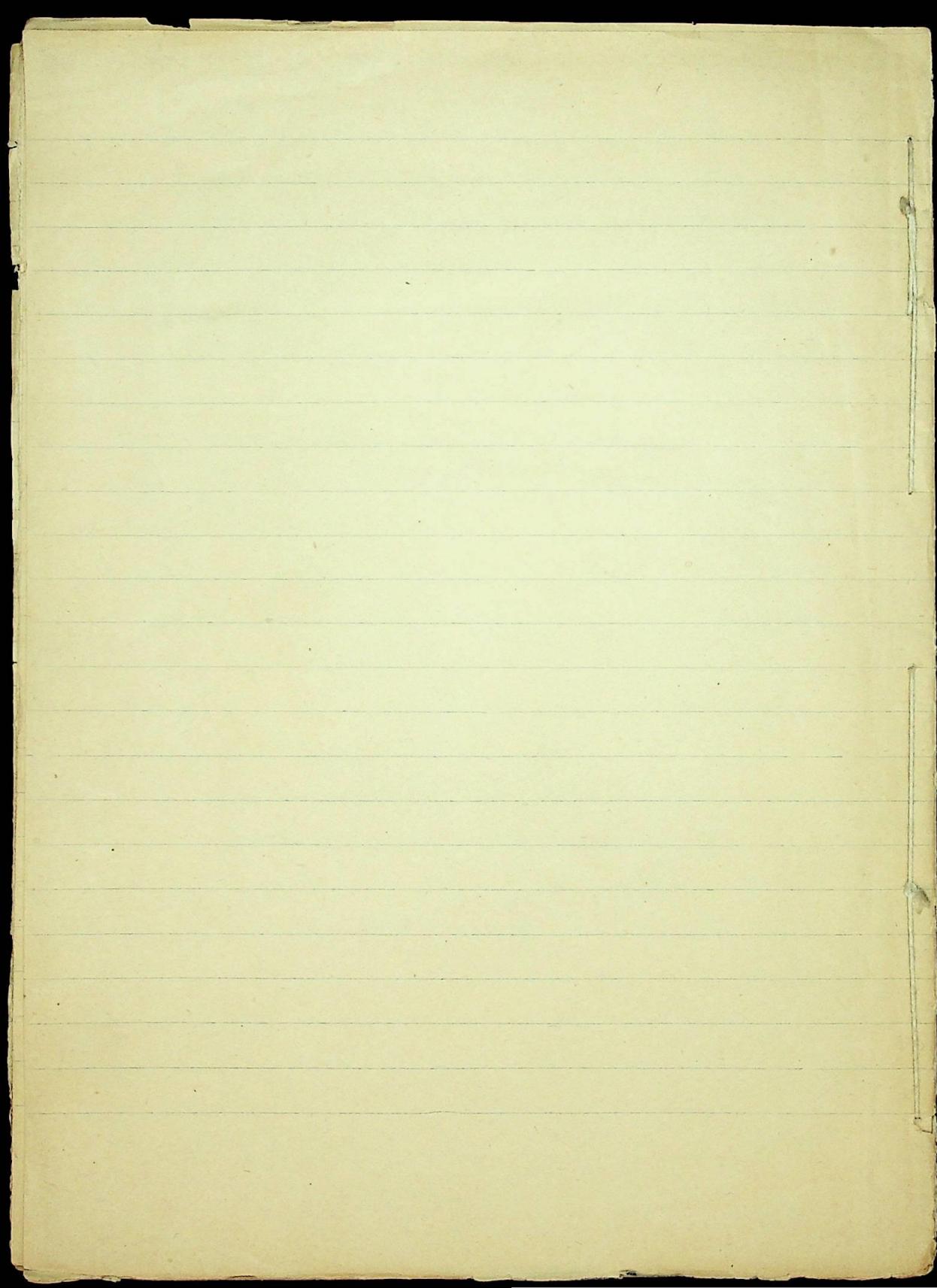
Conforme

El propietario

Manuel Matheu







Cervera del Río Alhama.

Ca 2739 (5) 1886.

~~26/12/1886~~



20



Tengo el honor de remitir a U.S la memoria reglamentaria y los cuadros modelos; segun lo previene el Artº 57 regla 4º del reglamento vigente de Baños y Est. min. medicinales.

Dios quiere a U.S
m. u. Tomexdijim
no y diciembre 7 de 1886

El Medico Director

D. Maximino Muñoz

Hno. Sr. Director gen. de Beneficencia y
Sanidad

